

## CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

### Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica

#### Requisitos a cumplir para la inscripción permanente de Profesionales de Odontología

1. Dos fotografías tamaño cédula blanco y negro. Que no sea de minuto ni brillante, formales (traje oscuro).
2. Partida de nacimiento original y reciente.
3. Resolución del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de haber terminado el Servicio Social.
4. Constancia de permiso provisional para poder realizar el Servicio Social, que le extendió la Junta de Vigilancia.
5. Constancia de fecha de investidura académica, extendida por la Universidad de donde se graduó.
6. Original y copia del título académico (tamaño carta u oficio).
7. Original y copia de auténtica del título académico, extendida por el Ministerio de Educación.
8. Fotocopia de DUI ampliado a 150
9. Fotocopia de NIT ampliado a 150
10. Pago de derechos \$ 34.85
11. Elaboración Sello Modelo 4912 \$ 12.00 ó Modelo 9412 \$ 10.00
12. Al momento de tramitar el permiso permanente en Junta de Vigilancia, venir de traje formal oscuro para la toma de fotografía del diploma y carné

**El trámite es estrictamente personal**